

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: C-32-87 COMISION VECINAL DE "JUAN--ANCHORENA" -Urquiza- sol. nominación c/innominadas.-Anex.D-397-86.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza registrada bajo el número 1452/----- 87.-

ARTICULO 2º- Designase a las calles sin nominar de la localidad----- de Urquiza, de acuerdo al plano que se adjunta -el--cual forma parte de la presente Ordenanza- a fs.15 con los nombres que a continuación se consignan: BUENOS AIRES, MISIONES, CORRIENTES, CHACO, JUJUY, NEUQUEN, TIERRA DEL FUEGO, CHUBUT, RIO NEGRO, LA RIOJA;- ANTARTIDA ARGENTINA Y PERGAMINO.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2037/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE